



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD ARMENIA, QUINDÍO, DIECIOCHO(18) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA HIPOTECARIA
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: CARLOS HUMBERTO PARRA ARCILA
RADICADO: 6300140030082023-00510-00

Para empezar, **se incorpora al expediente el despacho comisorio** proveniente del ÁREA DE COMISIONES CIVILES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA del presente municipio. Ello, con los propósitos que contempla el art. 40 del C.G.P.

Por otro lado, el banco proponente, a través de su vocero judicial, adosó el avalúo catastral del predio aquí comprometido distinguido con la matricula inmobiliaria N°280-185653, por valor de \$ 59.505.000, incrementado en un cincuenta por ciento (50%), de conformidad con el numeral 4 del artículo 444 del Código General del Proceso, arrojando un valor de \$ 89.257.500, se procede a CORRER TRASLADO de dicho avalúo a la parte demandada, por el término de diez (10) días, durante el cual podrá presentar las observaciones que considere. (Numeral 2° Artículo 444 del Ibidem).

De otra parte, en cuanto a la solicitud de fijación de fecha de remate sobre el citado predio, ha de manifestarse que es inviable por el momento acceder a ella, en vista de que previamente debe agotarse el correspondiente traslado para que las partes si es del caso, presenten sus observaciones, cometido que se está adelantando a través del actual pronunciamiento, por lo que la petición se torna prematura.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

Elcr

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO

19 DE ABRIL DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f78134098d02ea2d518624e6fa2a3f577d423ae3c25d13eee06b69bcd5c7a5**

Documento generado en 18/04/2024 07:28:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>